



Diez maravedis:



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHARENTA Y DOS.

Los mayores deudos que auido del Sr. b. alf. anel
que en el año de noventa e tres personas particulares
de deudos sueltos y no encaudados. Promision de los
y otros mayores no auen hoy diligencias de su
de deudo de paxos que quisiere. Cento de
pues con otros obligaciones. Especial que
dad a su generalmente. El padre y conparticular
los otros que como la hauro de la mano de
a tres. En la forma de D. J. Diego de Caceres
una en su. Suplica a su madre del dicho
Corregidor y Cento de Cento si necesario que
de aqui mande ver a vista de don Aluarez
de la y de los otros que se poseen cimonos y
de vel de las de herencia y en un punto
de la consumacion de la y en el punto de la
prematencia que se ha de cobrar en los de la
de la y de los otros que se poseen cimonos y
de la y de los otros que se poseen cimonos y
de la y de los otros que se poseen cimonos y

Interim
Dato

Interim
Dato
de la y de los otros que se poseen cimonos y
de la y de los otros que se poseen cimonos y
de la y de los otros que se poseen cimonos y
de la y de los otros que se poseen cimonos y
de la y de los otros que se poseen cimonos y
de la y de los otros que se poseen cimonos y

